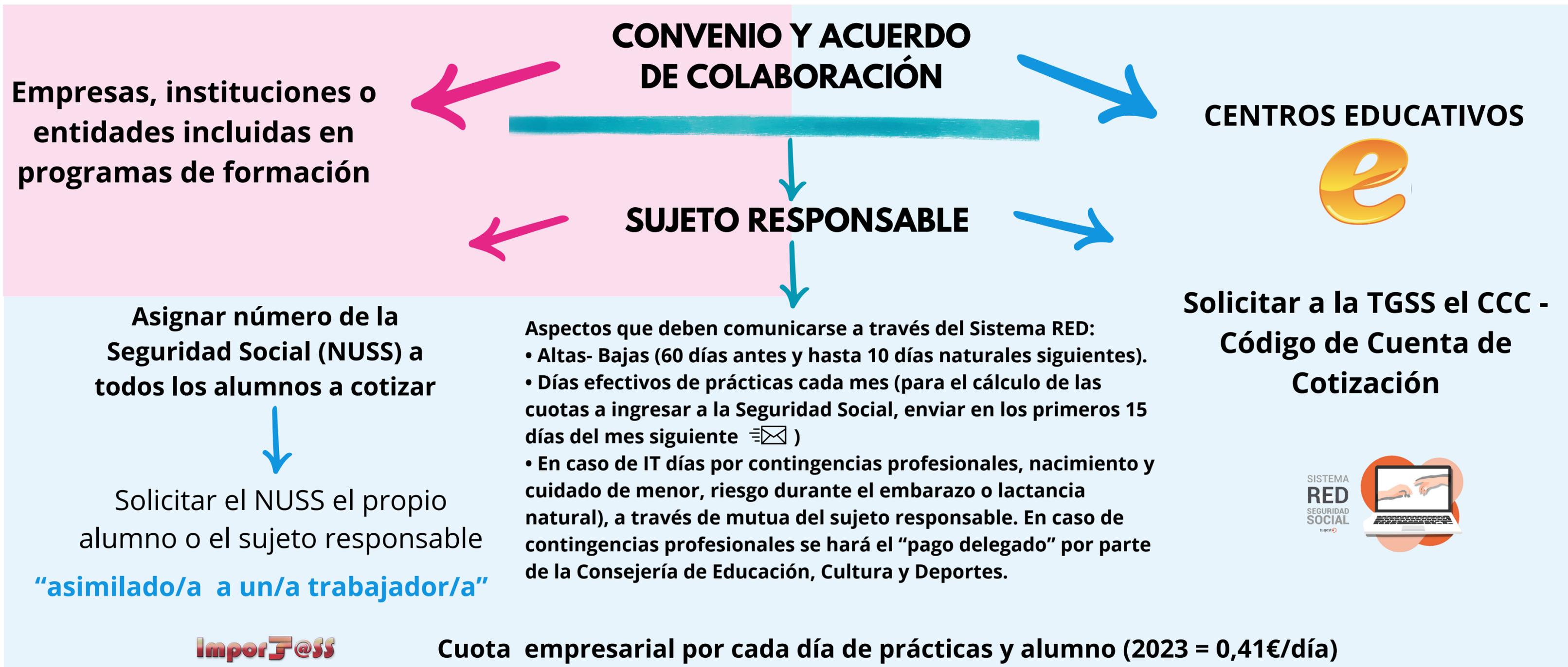




PRÁCTICAS FORMATIVAS NO REMUNERADAS. OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL

DA 52ª Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo de 2023





Castilla-La Mancha

PRÁCTICAS FORMATIVAS NO REMUNERADAS. OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DA 52ª Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo de 2023

GESTIÓN:

enero'24  → marzo'24 | abril'24 ^{Online}  junio'24

- a) Firma del convenio (firma empresa y centro educativo)
- b) Relación de alumnos que realizan prácticas (firma empresa y centro educativo)
- c) Programa formativo (firma tutor centro educativo y tutor empresa)
- d) Comunicación días altas/bajas a TGSS → Sistema Red (Consejería de Educación)
- e) Pago cotizaciones a TGSS (trimestralmente) (TSGSS → Sujeto responsable)
- f) Evaluación del alumnado en la empresa (tutor del centro educativo y tutor de empresa)






Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 72

 serviciofp.edu@jccm.es

PREGUNTAS FRECUENTES



FORMULACIÓN DE
CONSULTAS SOBRE
SEGURIDAD SOCIAL

